

0025011

Resolución No. **19** ABR 2012

“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No.4560 del 27 de diciembre de 2011”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Acuerdo 004 del 31 de marzo de 2009, en su artículo sexto manifiesta que el Personal administrativo vinculado mediante contrato de prestación de servicios a la Universidad, tendrá un descuento en la matrícula de hasta el 30% en los programas académicos propios de postgrado de la universidad.

Que mediante Resolución No. 4560 de fecha 27 de diciembre de 2011, se asigna descuento en la matrícula a las señoras **CARMEN HELENA CAICEDO QUINCENO** y **ALIANA MERCEDES PEREZ GUITIERREZ**, contratistas de la Sede Nacional José Celestino Mutis, correspondiente al 30% cada una, para cursar la Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD durante el primer periodo de 2012.

Que mediante radicados N° 214 y 215 de fecha 14 de marzo del año en curso, ante la Universidad, las señoras **CARMEN HELENA CAICEDO QUINCENO** y **ALIANA MERCEDES PEREZ GUITIERREZ**, informaron que no se dio inicio al programa de Maestría en Administración de Organizaciones en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en consecuencia se hace necesario revocar parcialmente la Resolución N° 4560 de fecha 27 de diciembre de 2011, por la cual se asigna descuento en la matrícula a las señoras **CARMEN HELENA CAICEDO QUINCENO** y **ALIANA MERCEDES PEREZ GUITIERREZ**, contratistas de la Sede Nacional José Celestino Mutis, correspondiente al 30% cada una, para cursar la Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD durante el primer periodo de 2012.

Que mediante Resolución N° 2091 del 07 de noviembre de 2008, por medio de la cual se adopta y reglamenta el Sistema de Incentivos y Estímulos para el grupo social conformado por los servidores públicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Capítulo V, DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS. ARTICULO VIGESIMO: el Comité Nacional del Sistema de Incentivos y Estímulos, podrá en caso de presentarse incumplimiento de lo establecido en el acta de compromiso, aplicar las siguientes sanciones de carácter administrativo: a) pérdida del incentivo o estímulo por el término de un año, una vez notificado del otorgamiento, el funcionario no inicie estudios o asuma

0025011

Resolución No. 19 ABR 2012'

"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No.4560 del 27 de diciembre de 2011"

el incentivo. b) Pérdida temporal del Estímulo educativo por un periodo académico por la no aprobación de una asignatura al plan de estudios del programa que está cursando. c) Pérdida definitiva del Incentivo o Estímulo. d) Ejecución del pagaré suscrito por el beneficiario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución N° 4560 de fecha 27 de diciembre de 2011, por la cual se asigna descuento en la matrícula a las señoras **CARMEN HELENA CAICEDO QUINCENO** y **ALIANA MERCEDES PEREZ GUITIERREZ**, contratistas de la Sede Nacional José Celestino Mutis, correspondiente al 30% cada una, para cursar la Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD durante el primer periodo de 2012, de conformidad a la parte emotiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la pérdida del descuento en la matrícula otorgada mediante Resolución No. 4560 de fecha 27 de diciembre de 2011, por la cual se asigna descuento en la matrícula a las señoras **CARMEN HELENA CAICEDO QUINCENO** y **ALIANA MERCEDES PEREZ GUITIERREZ**, contratistas de la Sede Nacional José Celestino Mutis, correspondiente al 30% cada una, para cursar la Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD durante el primer periodo de 2012, por el término de un año, por presentarse incumplimiento de parte de las señoras **CARMEN HELENA CAICEDO QUINCENO** y **ALIANA MERCEDES PEREZ GUITIERREZ**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,

19 ABR 2012


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector


Vo.Bo. Dra Maribel Córdoba Guerrero
Angelly Alvarez